

## Facultad Maya de Estudios Agropecuarios

# Modalidades de titulación (Evaluación Profesional)



### IV. Evaluación por Créditos de Posgrado

Esta evaluación es aplicable a los egresados que comprueben haber cursado y aprobado como mínimo el 50% de créditos correspondientes al plan de estudios de una maestría (o su equivalente) o doctorado acorde al contenido disciplinario de la licenciatura, impartidos en la Universidad Autónoma de Chiapas; en el caso de programas de posgrado en otras instituciones, deberán contar con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE) y para estudios de posgrado realizados en el extranjero, el procedimiento de revalidación establecido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Por equivalente se entienden los cursos de posgrado que tengan valor académico cualitativa y cuantitativamente en función de créditos, horas e importancia similares a los considerados para la maestría.

### V. Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) que aplica el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL).

El Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) es aplicado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), y su aprobación es una opción por medio de la cual el egresado puede titularse, obteniendo una calificación mínima de 1000 puntos en cada una de las categorías.

### VI. Evaluación por Seminario de Titulación

Para que el seminario pueda ser considerado como opción de titulación deberá tener una duración máxima de 125 horas y debe sujetarse a las áreas básicas de formación profesional de cada Programa Educativo.

El egresado debe solicitar por escrito cursar esta modalidad a la Secretaría Académica de la Escuela, Facultad, Centro o Instituto de la Universidad donde desee inscribirse al Seminario.

Debe cursar íntegramente el Seminario, aprobándolo con una calificación mínima de ocho por cada módulo y tener una asistencia mínima del 90%

### Requisitos para Examen Profesional y Toma de Protesta (Hacer entrega de los documentos en sobre amarillo)

- ✓ Copia del Certificado Profesional (Copia tamaño carta).
- ✓ Original y copia de Certificado de Calificaciones (Seminario de Titulación).

- ✓ Copia de la constancia de Servicio Social expedida por la UNACH.
  - ✓ Constancias de no adeudo
  - ✓ 3 Fotografías adheribles, tamaño título, fondo blanco y de frente. (Traje oscuro, camisa blanca, corbata lisa, bigote o barba recortado)
  - ✓ Carta de buena conducta expedida por la Dirección. (Reconocimiento al Merito Académico, Excelencia Académica y Créditos de posgrado)
  - ✓ Constancia expedida por la Dirección en la que acredite la actividad profesional, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación Profesional para los egresados. (Asistencia Técnica Supervisada)
  - ✓ Constancia expedida por la Dirección en la que acredite la Práctica Profesional realizada, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación Profesional para los egresados. (Practica Profesional)
  - ✓ Constancia de haber cursado y aprobado como mínimo el 50% de créditos correspondientes al Plan de Estudios de una Maestría o Doctorado o su equivalente. (Evaluación por créditos de posgrado)
  - ✓ Dictamen emitido por el Secretario Académico de la UNACH y el Director. (Créditos de posgrado)
  - ✓ Constancia expedida por CENEVAL en la que acredite la obtención mínima de 1000 puntos en el resultado del examen, debidamente certificada por el Director. (Créditos de posgrado)
  - ✓ Constancia expedida por la DES en la que acredite haber obtenido promedio mínimo de 8 en cada módulo durante el Seminario. (Créditos de posgrado)
  - ✓ Recibos de pago oficiales por los sig. Conceptos:
    - \* Liberación de Tesis y Servicio Social \$85.00
    - \* Autorización para examen profesional \$ 115.00
    - \* Donac/Bibl pasante examen profesional \$285.00
      - \* Examen profesional \$ 1, 430.00
    - \* Inscripción al tema de Tesis \$ 85.00 (Solo para examen tradicional mediante Tesis).
    - \* El mínimo de Ejemplares de Tesis Impreso es de 8.
- Generación de ficha referenciada y Recibo oficial de pagos (24 hrs. Después de realizar el pago) en <http://www.sysweb.unach.mx>

Los egresados de las diferentes carreras que se imparten en esta universidad, para cumplir con la evaluación profesional, podrán optar por cualquiera de las formas siguientes:

#### **I. Reconocimiento al Mérito Académico**

#### **II. Exámenes de Conocimientos Profesionales**

##### **A) Excelencia Académica**

##### **B) Extensión y Asistencia Técnica Supervisada**

##### **C) Práctica Profesional**

#### **III. Examen profesional mediante Tesis**

#### **IV. Evaluación por Créditos de posgrado**

#### **V. Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) que aplica el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL).**

#### **VI. Evaluación por Seminario de Titulación**

Para que el egresado inicie el procedimiento de evaluación profesional y pueda optar por cualquiera de las formas anteriores, debe cumplir con los sig. Requisitos:

- **Cubrir el total de créditos y calificaciones aprobatorias conforme a los criterios de evaluación y promoción académica establecidos en el plan de estudios correspondiente al periodo de formación profesional del egresado que solicita la citada evaluación.**
- **Acreditar el cumplimiento del servicio social, en los términos y condiciones que determine el reglamento respectivo.**
- **No haber sido sancionado por violaciones graves a la Legislación Universitaria.**
- **Realizar el pago que las autoridades universitarias determinen, por concepto de servicios académicos y administrativos.**

#### **I. Reconocimiento al Merito Académico**

Representa el máximo reconocimiento al esfuerzo permanente y a la capacidad académica, que demostró el egresado durante todo el periodo de formación profesional.

- Haber obtenido un promedio mínimo general de 9.5 durante la carrera.

- Haber obtenido dicho promedio exclusivamente en evaluaciones ordinarias de las asignaturas o su equivalente conforme el plan de estudios correspondiente.
- No haber sido sancionado por violaciones a la Legislación Universitaria.

El egresado será aprobado por unanimidad de votos, en caso de que aspire a la mención honorífica o felicitación por escrito, deberá presentar tesis y sustentar el examen oral.

#### **II. Exámenes de Conocimientos Profesionales**

##### **A) Excelencia Académica**

Es aplicable a los alumnos que independientemente del plazo que tengan de haber concluido su formación profesional, el sustentante deberá presentar ante el jurado que al efecto se integre, un examen oral que versará sobre asignaturas del plan de estudios, deben cumplir con los sig. requisitos:

- Haber obtenido durante su carrera un promedio mínimo general de 9.0 (En evaluaciones ordinarias).
- No haber sido sancionado por violaciones a la Legislación Universitaria.

##### **B) Extensión y Asistencia Técnica Supervisada**

La extensión del "Reporte de Asistencia Técnica Supervisada" debe sujetarse a la expresión adecuada de los resultados obtenidos, y ésta será determinada por el reglamento interno de la Facultad.

Requisitos:

- Tener mínimo 18 meses de ejercicio profesional después de haber concluido sus estudios.
- Elaborar y presentar el documento académico, denominado "Reporte de Asistencia Técnica Supervisada", el cual debe tener como característica la recuperación de la práctica profesional del egresado. Este documento deberá cumplir con los criterios de orden metodológico propios del programa asistencial, diseñado y aceptado por la comisión que al respecto se integre en la Facultad; además del ámbito profesional en que se formó el egresado.

La actividad profesional supervisada será de carácter gratuito por los miembros que integren la comisión del programa asistencial correspondiente y su duración la determinará la comisión de la Facultad, la actividad se presentará en instituciones públicas o privadas e incluso en la Universidad.

El egresado deberá sustentar un examen oral respecto a su "REPORTE DE ASISTENCIA TÉCNICA SUPERVISADA", ante el jurado que para este fin se integre.

##### **C) Practica Profesional**

El egresado deberá tener como mínimo 5 años de haber concluido su formación profesional. Elaborar y presentar un documento denominado "MEMORIA DE PRACTICA PROFESIONAL", que tiene como características la recuperación de la experiencia cotidiana del trabajo, que el egresado ha podido acumular en el transcurso de su ejercicio profesional, y debe ajustarse a los criterios de orden metodológico del ámbito científico en que se formó el interesado.

La extensión del documento denominado "MEMORIA DE PRACTICA PROFESIONAL", debe sujetarse a la expresión adecuada de los resultados obtenidos, y lo anterior será determinado por el reglamento interno de la Facultad. El contenido del documento será especificado por una comisión que al respecto se forme por instrucciones del director de la Facultad.

El egresado deberá sustentar un examen oral respecto a la "MEMORIA DE PRACTICA PROFESIONAL", ante el jurado correspondiente.

##### **III. Examen Profesional mediante Tesis**

Esta evaluación es aplicable a los egresados, independientemente del plazo que tengan de haber concluido su formación profesional.

Implica las siguientes etapas:

1. Elaboración y presentación de tesis escrita, individual o colectiva (máximo 3 egresados).
2. Revisión del trabajo de tesis por cada miembro del jurado.
3. Emisión del voto por escrito, por cada integrante del jurado, con el propósito de: aprobar, rechazar, o modificar el proyecto de tesis.
4. Examen oral y respecto al trabajo de tesis y sus implicaciones científicas, tendrá una duración máxima de 90 minutos.
5. Presentación del examen oral y deliberación del jurado.

Para efecto de esta evaluación, deberá considerarse como tesis: el producto académico escrito, mediante el cual termina un proceso de investigación y tiene como propósito central el desarrollo de un tema de interés del sustentante y para el ámbito profesional para el ámbito para el cual se realiza este tipo de trabajo; posee también como característica, su apego a la metodología científica propia del campo de conocimiento de que se trate, Así como también debe sujetarse a la expresión adecuada de los resultados obtenidos en dicha investigación; para lo que debe tomarse en cuenta lo dispuesto por el reglamento interno de la Facultad.